



Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00663-00
Demandantes	Luis Fernando Sierra Barrios y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional
Providencia	Auto requiere y acepta renuncia de poder

1. ANTECEDENTES

La parte demandante acreditó los trámites que se encuentra adelantando en procura de obtener la realización de la Junta Médico Laboral del infante de marina regular - Luis Fernando Sierra Barrios.

El abogado Juan Sebastián Alarcón Molano, presenta renuncia de poder, como apoderado de la demandada.

2. CONSIDERACIONES

Atendiendo a que a la fecha aún no se cuenta con la Junta Médico Laboral del infante de marina regular - Luis Fernando Sierra Barrios, se hace necesario requerir a la parte demandante para que informe al despacho, cuáles son las diligencias que ha emprendido, en procura de la elaboración de la citada junta.

De otro lado, visto que el escrito de renuncia de poder presentado por el Juan Sebastián Alarcón Molano, cumple con los requisitos del Artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la renuncia de poder.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Requerir a la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días, acredite las diligencias o el trámite que ha emprendido, en procura de obtener la práctica de la Junta Médico Laboral, prueba que se encuentra pendiente en el presente asunto.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia de poder presentada por el abogado Juan Sebastián Alarcón Molano, identificado con la C.C.Nº1.020.727.484 y T.P. Nº234.455, como apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 009 del VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario